

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 19 de Noviembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1244-09-R.- CALLAO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud de fecha 05 de octubre de 2009, del profesor principal a dedicación exclusiva Mg. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adjuntando el Proyecto de Investigación "INCIDENCIA DEL NIVEL DE COMPETENCIAS GERENCIALES EN LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN EL AÑO 2010", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Mg. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO con fecha 05 de octubre de 2009 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas según Resolución Nº 066-2009-INFIS de fecha 26 de octubre de 2009, así como la Resolución Nº 348-2009-CF-FIIS de fecha 02 de noviembre de 2009, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 616-2009-VRI (Expediente Nº 140475) recibido el 16 de noviembre de 2009, remite el Informe Nº 332-2009-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "INCIDENCIA DEL NIVEL DE COMPETENCIAS GERENCIALES EN LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN EL AÑO 2010", conforme a las siguientes especificaciones:

**Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**

JEFE DEL PROYECTO : Mg. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO

CATEGORÍA : PRINCIPAL D.E.

PERSONAL DE APOYO : EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA

PROYECTO : "INCIDENCIA DEL NIVEL DE COMPETENCIAS GERENCIALES EN LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN EL AÑO 2010"

CRONOGRAMA : 01 de noviembre de 2009 al 31 de octubre de 2010  
(12 meses)

PRESUPUESTO : S/. 4,687.00

RESOL. DE FACUL. N° : 348-2009-CF-FIIS

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2009 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS; IIFIIS; CDCITRA; OGA; OCI;

cc. OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNA; SUTUNAC; e interesados.